



CONSULTA PREVIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILAVELLA

El Excmo. Ayuntamiento de La Vilavella, tiene la intención de modificar la “Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico”, a fin de adecuarse a la realidad normativa vigente, en concreto ajustarla a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Por ello, y en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder crear la Ordenanza en cuestión, se hace necesario celebrar trámite de “Consulta Popular”, que permita que los vecinos, asociaciones y demás interesados, sean protagonistas en dicha redacción, pudiendo formular o sugerir ideas para la redacción de la futura disposición.

Por todo ello, todo aquel que esté interesado en participar, puede hacer llegar sus sugerencias o propuestas al correo electrónico secretaria@lavlavella.com o presentarlas por escrito en el Ayuntamiento, en un plazo de 10 días hábiles (Del 7 de Septiembre al 20 de Septiembre de 2021).

En La Vilavella, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Vilavella

CIF: P1213600H email: info@lavlavella.com Plaça de la Vila,1, La Vilavella. 12526 Castellón. Tfno. 964 677 448.



Cód. Validación: 9MDXQPTLCQH7FD39ZYRE3KDFN | Verificación: <https://lavlavella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1